

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.194

Viernes 4 de Marzo de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2094415

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

#### NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "SOLUCIÓN DEFINITIVA EFLUENTE TRATADO"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20221300160, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago, del 2 de febrero de 2022, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solución Definitiva Efluente Tratado", cuyo titular es Empresa Consorcio Santa Marta S.A.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto "Solución Definitiva Efluente Tratado", que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que es un proyecto correspondiente a la tipología o.7) del Art. 3° del RSEIA, pues el proyecto corresponde a tramitar una solución definitiva para el efluente tratado generado por la Planta de Tratamiento de Lixiviados (PTL) del Relleno Sanitario Santa Marta (RSSM).

Que, esta Dirección Regional estima que el Proyecto corresponde a una DIA con tipologías o.7.2) del artículo 3 del RSEIA, las que conforme a lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 94 de la norma antes citada, constituye a una DIA con carga ambiental.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).

Jeannette Morales Morales, Directora (S) Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.